

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN

Se reúnen el 12 de mayo de 2025, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la facultad, iniciando la sesión a las 09:46.

En sesión se encuentran presentes:

- **Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.**, Decano de la FIEC.
- **Rafael Bonilla Armijos, Mgtr.**, Subdecano de la FIEC.
- **Otto Alvarado Moreno, Mgtr.**, Miembro Principal.
- **Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.**, Miembro Principal.
- **Ángel Recalde Lino, Ph.D.**, Miembro Principal

El Decano de la facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver sobre la aprobación del Acta del Consejo de Unidad Académica, sesión ordinaria 05 de abril de 2025 y Acta de Consulta 06 de abril de 2025.
2. Conocer y resolver sobre las recomendaciones de becas del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas (DCCA).
3. Conocer sobre el presupuesto 2025-2028 del DCCA Cohorte XI.
4. Varios.
 - *Invitación al Dr. Sécifo Falcones para tratar el tema de seguimiento de estudios doctorales de la Ing. Sara Ríos.*

A continuación, se consideran los cambios sugeridos quedando así el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la aprobación del Acta del Consejo de Unidad Académica, sesión ordinaria 05 de abril de 2025 y Acta de Consulta 06 de abril de 2025.
2. Conocer y resolver sobre las recomendaciones de becas del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas (DCCA).
3. Dejar insubsistente la Resolución CUA-FIEC-2025-03-17-056.
4. Conocer la solicitud de extensión plazo para estudios doctorales del Becario Gonzalo Luzardo.

Todos los miembros del CUA están de acuerdo con la modificación al orden del día.

1. Conocer y resolver sobre la aprobación del Acta del Consejo de Unidad Académica, sesión ordinaria 05 de abril de 2025 y Acta de Consulta 06 de abril de 2025.

Registro de votos: Todos a favor.

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-05-12-108

APROBAR el acta del Consejo de Unidad Académica de la sesión ordinaria del 5 de abril de 2025 y Acta de Consulta del 6 de abril de 2025, con las siguientes resoluciones:

- CUA-FIEC-2025-05-05-099
- CUA-FIEC-2025-05-05-100
- CUA-FIEC-2025-05-05-101
- CUA-FIEC-2025-05-05-102
- CUA-FIEC-2025-05-05-103
- CUA-FIEC-2025-05-06-104
- CUA-FIEC-2025-05-06-105
- CUA-FIEC-2025-05-06-106
- CUA-FIEC-2025-05-06-107

*Para asegurar la transparencia y la imparcialidad de las decisiones tomadas, este Consejo de Unidad Académica acuerda la abstención para la aprobación de la Resolución **CUA-FIEC-2025-05-12-108** del Dr. Ángel Recalde, quien no participó en la sesión ordinaria del 5 de mayo de 2025 y en la Consulta del 6 de mayo de 2025.*

*El Dr. Miguel Torres se abstiene a la aprobación de la Resolución **CUA-FIEC-2025-05-12-108**, quien no participó en la sesión ordinaria del 5 de mayo de 2025.*

2. Conocer y resolver sobre las recomendaciones de becas del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas (DCCA).

Se conoce el Oficio Nro. ESPOL-DCCA-OFC-0020-2025 del 6 de mayo de 2025, mediante el cual la Dra. Mónica Villavicencio, Coordinadora del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas (DCCA), pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), la resolución correspondiente a la beca del DCCA, cohorte XI, adoptada por el Comité Académico del programa.

RESOLUCIÓN-CA-DCCA-013-2025:

Se selecciona al beneficiario de la beca, en caso de ser aprobada por el Consejo de la Unidad Académica de FIEC, quien es estudiante Cevallos Valdiviezo Daniel Andrés, debidamente registrado en la cohorte XI del programa Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas y es profesor no titular ocasional a tiempo completo de la ESPOL con la debida relación de dependencia a esta institución.

Detalle de los técnicos/profesores seleccionados:

Facultad:	Ingeniería en Electricidad y Computación
Programa:	Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas
Cargo en ESPOL:	Profesor no titular ocasional a tiempo completo
Unidad en la que labora:	Área Electrónica y Automatización FIEC
Estudiante:	Cevallos Valdiviezo Daniel Andrés
Identificación:	0930534003

Registro de votos: Todos a favor.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-05-12-109

El Consejo de Unidad Académica de la FIEC aprueba la Resolución CA-DCCA-013-2025 sobre las recomendaciones de becas del Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas (DCCA).

RESOLUCIÓN-CA-DCCA-013-2025:

Se selecciona al beneficiario de la beca, en caso de ser aprobada por el Consejo de la Unidad Académica de FIEC, quien es estudiante Cevallos Valdiviezo Daniel Andrés, debidamente registrado en la cohorte XI del programa Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas y es profesor no titular ocasional a tiempo completo de la ESPOL con la debida relación de dependencia a esta institución.

Facultad:	Ingeniería en Electricidad y Computación
Programa:	Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas
Cargo en ESPOL:	Profesor no titular ocasional a tiempo completo
Unidad en la que labora:	Área Electrónica y Automatización FIEC
Estudiante:	Cevallos Valdiviezo Daniel Andrés
Identificación:	0930534003

3. Dejar insubsistente la Resolución CUA-FIEC-2025-03-17-056.

Con base al Memorando Nro. MEM-FIEC-0105-2025 del 22 de abril de 2025, mediante el cual la Ing. Verónica Paredes, Analista Estadístico de la FIEC, pone a conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académico de la FIEC, que deja insubsistente el MEM-FIEC-0102-2025 “Solicitud de prórroga al contrato de beca y licencia a tiempo completo para finalizar estudios doctorales MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho”.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2025-05-12-110

Dejar sin efecto la Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-03-17-056 aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la FIEC el 17 de marzo del 2025, sobre la solicitud de prórroga al contrato de beca y licencia a tiempo completo para finalizar estudios doctorales del Mgtr. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho.

“Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-03-17-056

Este Consejo de Unidad Académica de la FIEC recomienda aprobar la reincorporación del Ing. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho a la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación como profesor titular a partir del 1 de febrero de 2025, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en su contrato.

Disponer que el Ing. Luzardo continúe con sus actividades académicas y de investigación conforme a lo establecido en el Reporte de Coordinación de la Carrera de Ingeniería en Computación, asumiendo las actividades de tutorías de prácticas empresariales, consejerías académicas e investigación a partir del PAE-2025.

Se solicita al Ing. Luzardo la presentación del informe final de sus estudios doctorales en el plazo más breve posible, en cumplimiento del Artículo 37 del reglamento correspondiente, y completar la entrega de su título una vez concluida la defensa pública.”

4. Conocer la solicitud de extensión plazo para estudios doctorales del Becario Gonzalo Luzardo.

Se conoce el Memorando Nro. ESPOL-FIEC-GEST-0008-2025 del 22 de abril de 2025, mediante el cual la Ing. Verónica Paredes, Analista Estadístico de la FIEC, pone a conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académico de la FIEC, la solicitud de prórroga al contrato de beca y licencia a tiempo completo para finalizar estudios doctorales del becario MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, indicando lo siguiente:

1. Mediante “Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales” celebrado el 10 de septiembre de 2015 y Contrato Ampliatorio celebrado el 02 de octubre de 2017 (Acción Afirmativa), la ESPOL otorga una ayuda económica al MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, para que realice sus estudios doctorales en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica, contados desde el 01 de septiembre de 2015 hasta el 08 de septiembre de 2019.

2. El 23 de enero de 2020, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de septiembre de 2019 hasta el 08 de marzo de 2020, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

3. El 03 de julio de 2020, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de marzo de 2020 hasta el 08 de agosto de 2020, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

4. El 30 de noviembre de 2020, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015,

mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de agosto de 2020 hasta el 08 de agosto de 2021, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

5. El 30 de septiembre de 2021, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de agosto de 2021 hasta el 08 de agosto de 2022, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

6. El 26 de septiembre de 2022, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de agosto de 2022 hasta el 08 de febrero de 2023, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

7. El 31 de marzo de 2023, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de febrero de 2023 hasta el 08 de febrero de 2024, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

8. El 10 de mayo de 2024, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de febrero de 2024 hasta el 08 de agosto de 2024, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

9. El 10 de enero de 2025, el MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales suscrito el 10 de septiembre de 2015, mediante el cual se modificó la cláusula tercera extendiéndole el plazo del contrato a partir del 09 de agosto de 2024 hasta el 31 de enero del 2025, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en Computer Science Engineering, Área: Visión por computadora, en la Universidad de Ghent, Gante, Bélgica.

10. El becario Ing. Gonzalo Luzardo, Docente Titular mediante comunicación S/N, de fecha 23 de enero del 2025, dirigido a Jorge Aragundi Ph.D. Decano de la FIEC, solicitó extensión al contrato de beca para finalizar estudios doctorales sin remuneración.

La suscrita realizó la revisión de los documentos presentados, encontrando errores en las fechas de extensión, por lo cual se comunicó al Decano Dr. Aragundi de esta novedad. El 07 de febrero del 2025 se solicitó al becario vía telefónica remitir nuevamente la solicitud con la corrección de las fechas.

11. Periodo vacacional del 17 de febrero al 18 de marzo del 2025, al que se acogió el Coordinador de la Carrera Ingeniería en Computación y la Analista de Seguimiento a Becarios del 17 de marzo al 4 de abril del 2025 ejecutó el goce de sus vacaciones.

12. El becario Ing. Gonzalo Luzardo, Docente Titular mediante comunicación S/N, de fecha 14 de febrero del 2025, dirigido a Jorge Aragundi Ph.D. Decano de la FIEC, presenta nuevamente la solicitud de extensión de tres (3) meses y nueve (9) días al contrato de beca para finalizar estudios doctorales sin remuneración es decir desde el 1 de febrero al

9 de mayo del 2025, dicha extensión se basó en que la fecha de la defensa interna se realizó el 14 de marzo 2025 y la fecha de la defensa pública se realizaría el 29 de abril del presente año.

13. El 16 de abril del 2025, el Coordinador de la Carrera Ingeniería en Computación, Msc. José Asencio envía el reporte sobre los avances de la solicitud de extensión presentada por el becario, lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.

Documentos anexados:

1. Solicitud de extensión y cronograma de extensión.
2. Reporte Coordinador de la carrera.
3. Reporte de Gestión Estratégica
4. Sustentación— Universidad de Ghent.

Registro de votos: Todos a favor.

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2025-05-12-111

Con base en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Posgrado para el Desarrollo Académico Institucional (código REG-ACA-VRA-044), y conforme al informe sobre el progreso académico del becario MSc. Gonzalo Raimundo Luzardo Morocho, se recomienda APROBAR la solicitud de extensión del plazo de estudios doctorales, sin ayuda económica, desde el 1 de febrero hasta el 9 de mayo de 2025, con el fin de que el becario pueda culminar sus estudios en la Universidad de Gante, Bélgica.

La recomendación se fundamenta en la comunicación del becario, quien informó que este período adicional le permitiría realizar tanto la defensa interna como la defensa pública de su tesis doctoral, actividades que se llevarían a cabo después de la finalización de su última extensión, que concluyó el 31 de enero de 2025.

Terminada la reunión y siendo las 12:52, se clausura y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 12 de mayo de 2025.

Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica

Facultad de Ingeniería en Electricidad
y Computación

Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.
Decano de la FIEC

Ing. Rafael Bonilla Armijos, Mgtr.
Subdecano de la FIEC

Ing. Otto Alvarado Moreno, Mgtr.
Miembro principal

Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.
Miembro principal

Ángel Recalde Lino, Ph.D.
Miembro principal

Elaborado por:
Erika Mendoza C.